

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3411/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Gonzalo SCHULTHEIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3411/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

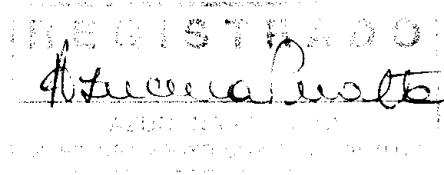
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3411/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1995 de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Pablo Gonzalo SCHULTHEIS, Legajo



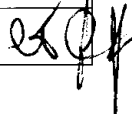
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 48673-6, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 241/2008

UTN
mel
DAM




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior